

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 1690** *Resolución de 3 de febrero de 2016, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de enero de 2016, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha adoptado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone, en su artículo 26, que los Acuerdos del Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento del citado precepto, esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Acuerdo, como Anexo a la presente resolución.

Madrid, 3 de febrero de 2016.—El Secretario General de Universidades, Jorge Sainz González.

ANEXO

Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el apartado 3 de su artículo 3, determina que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, con sujeción a las normas y condiciones que les sean de aplicación en cada caso. Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones contenidas en la disposición adicional sexta del referido real decreto, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la referida ley orgánica de Universidades, el reconocimiento a efectos civiles de los estudios universitarios de ciencias no eclesiásticas, realizados en las universidades de la Iglesia Católica establecidas en España con anterioridad al Acuerdo de 3 de enero de 1979 sobre enseñanza y asuntos culturales, suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede en virtud de lo establecido en el Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español de 5 de abril de 1962, mantienen sus procedimientos especiales en tanto en cuanto no opten por transformarse en universidades privadas. No obstante, a los efectos de hacer efectivos dichos procedimientos, los planes de estudios también habrán de ser verificados con arreglo a las condiciones establecidas en el referido real decreto.

En virtud de lo anterior, determinadas universidades, tanto del ámbito civil como del ámbito de la Iglesia Católica, han elaborado los planes de estudios de enseñanzas que conducirán a la obtención de diversos títulos de Máster. Estos planes de estudios han obtenido resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades y, salvo en los casos de los correspondientes a las universidades de la Iglesia Católica, que no lo precisan, autorización para su implantación de la correspondiente Comunidad Autónoma.

Acreditadas tanto las verificaciones positivas de los planes de estudios por el Consejo de Universidades como, en su caso, las autorizaciones de su Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 26 del referido real decreto, procede elevar a Consejo de Ministros el Acuerdo de establecimiento del carácter oficial de los títulos y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 29 de enero de 2016, acuerda:

Primero. Establecimiento del carácter oficial de los títulos.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se declara el carácter oficial de los títulos de Máster que se relacionan en el anexo al presente acuerdo.

Estos títulos tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

Segundo. Publicación del plan de estudios.

Tal como prevé el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, los rectores de las respectivas universidades deberán ordenar la publicación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos incluidos en el referido anexo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario oficial de la Comunidad Autónoma que corresponda.

Tercero. Inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Los títulos a los que se refiere el apartado primero serán inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Dicha inscripción llevará aparejada su consideración inicial como títulos acreditados.

Cuarto. Renovación de la acreditación de los títulos.

Los títulos universitarios oficiales, objeto del presente acuerdo, a fin de mantener su acreditación, deberán someterse al procedimiento de evaluación previsto en el artículo 27 bis del referido Real Decreto 1393/2007, antes del transcurso de cuatro años a contar desde la fecha de su verificación inicial o desde la de su última acreditación.

Quinto. Expedición del título.

Los títulos serán expedidos en nombre del Rey por los rectores de las universidades correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, con expresa mención del presente acuerdo.

Sexto. Habilitación para la adopción de medidas para la aplicación del acuerdo.

Por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

ANEXO

I. Universidades civiles. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster ordenados por ramas de conocimiento y universidades*Artes y Humanidades*

Universidad de Cantabria

4315298 Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Territorial.

Universidad de Salamanca

4315563 Máster Universitario en Patrimonio Textual y Humanidades Digitales.

Ciencias

Universidad Autónoma de Barcelona

4313771 Máster Universitario en Biología y Biotecnología Vegetal.

4313861 Máster Universitario en Física de Altas Energías, Astrofísica y Cosmología/
High Energy Physics, Astrophysics and Cosmology.4314939 Máster Universitario en Nanociencia y Nanotecnología Avanzadas/
Advanced Nanoscience and Nanotechnology.

Universitat de les Illes Balears

4315287 Máster Universitario en Ecología Marina.

Universitat de València (Estudi General)

4315389 Máster Universitario en Investigación en Biología Molecular, Celular y
Genética.*Ciencias de la Salud*

Universidad Autónoma de Barcelona

4313991 Máster Universitario en Patogénesis y Tratamiento del Sida.

Universidad Católica San Antonio

4315632 Máster Universitario en Medicina de Urgencias y Emergencias.

Universidad de Alicante

4314867 Máster Universitario en Optometría Avanzada y Salud Visual.

Universidad de Cantabria

4315296 Máster Universitario en Avances en Neurorehabilitación de las Funciones
Comunicativas y Motoras.

Universidad Internacional de La Rioja

4315473 Máster Universitario en Dirección y Gestión de Unidades de Enfermería.

4315502 Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.

Universidad Jaime I de Castellón

4315533 Máster Universitario en Investigación en Cerebro y Conducta.

Universidad Ramón Llull

4313835 Máster Universitario en Bioética.

Universitat de les Illes Balears

4314855 Máster Universitario en Nutrición y Alimentación Humana.

Ciencias Sociales y Jurídicas

Mondragón Unibertsitatea

4315711 Máster Universitario en Dirección de Empresas-MBA.

4315602 Máster Universitario en Internacionalización de Organizaciones.

Universidad Camilo José Cela

4315648 Máster Universitario en Dirección de Empresas Logísticas y de la Cadena de Suministro.

4315604 Máster Universitario en Dirección, Innovación y Liderazgo de Centros Educativos.

4315633 Máster Universitario en Gestión Administrativa.

Universidad de Alicante

4315449 Máster Universitario en Gestión Administrativa.

Universidad de Barcelona

4315212 Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria de Ecuador.

Universidad de Cantabria

4315308 Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado.

4314712 Máster Universitario en Aprendizaje y Enseñanza de Segundas Lenguas/ Second Language Learning and Teaching.

Universidad de La Laguna

4314882 Máster Universitario en Estudios Pedagógicos Avanzados.

Universidad de Lleida

4314786 Máster Universitario en Dirección y Gestión Laboral.

Universidad de Salamanca

4315219 Máster Universitario en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales.

Universidad de Zaragoza

4315641 Máster Universitario en Consultoría de Información y Comunicación Digital.

Universidad Internacional de La Rioja

4315313 Máster Universitario en Comunicación e Identidad Corporativa.

4315468 Máster Universitario en Derecho del Comercio Internacional.

4315653 Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

Universidad Jaume I de Castellón

- 4315565 Máster Universitario en Didáctica de la Música.
- 4314639 Máster Universitario en Dirección de Empresas/Master in Management.
- 4315358 Máster Universitario en Economía/in Economics.

Universidad Ramón Llull

- 4314611 Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA)/Master in Business Administration (MBA).
- 4314840 Máster Universitario en Innovación de las Industrias Textiles.

Universitat Abat Oliba CEU

- 4315218 Máster Universitario en Auditoría de Cuentas y Contabilidad.

Universitat de les Illes Balears

- 4315495 Máster Universitario en Análisis de Datos Masivos en Economía y Empresa.

Ingeniería y Arquitectura

Universidad de Alicante

- 4314887 Máster Universitario en Arquitectura.

Universidad de Cantabria

- 4315708 Máster Universitario en Gestión Integrada de Sistemas Hídricos.
- 4315707 Máster Universitario en Ingeniería Costera y Portuaria.
- 4314664 Máster Universitario en Ingeniería de Minas.

Universidad Europea de Valencia

- 4315531 Máster Universitario en Arquitectura.

Universidad Politécnica de Catalunya

- 4314818 Máster Universitario en Ingeniería del Cuero.

Universitat de les Illes Balears

- 4315060 Máster Universitario en Ingeniería Agronómica.

Universitat de València (Estudi General)

- 4315038 Máster Universitario en Ingeniería Química.

Universitat Politècnica de València

- 4315070 Máster Universitario en Arquitectura.

II. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster organizados conjuntamente por distintas universidades, ordenados por ramas de conocimiento*Ciencias*

- 4314719 Máster Universitario en Nanotecnología Medioambiental (Máster Universitario conjunto de Universidad de Lleida, Universidad de Zaragoza y Universidad Pública de Navarra).

4314699 Máster Universitario en Paleontología Aplicada [(Máster Universitario conjunto de Universidad de Alicante y Universitat de València (Estudi General)).

4314979 Máster Universitario Erasmus Mundus en Modelización Matemática en Ingeniería: Teoría, Computación y Aplicaciones/ Erasmus Mundus in Mathematical Modelling in Engineering: Theory, Numerics, Applications [(Máster Universitario conjunto de Universidad Autónoma de Barcelona, Politechnika Gdanska (Polonia), Università degli Studi di L'Aquila (Italia), Universität Hamburg (Alemania) y Université de Nice-Sophia Antipolis (Francia)].

Ciencias de la Salud

4314472 Máster Universitario en Gestión Integral del Riesgo Cardiovascular (Máster Universitario conjunto de Universidad Católica San Antonio, Universidad de Salamanca y Universidad de Valladolid).

4314476 Máster Universitario en Psicogerontología [(Máster Universitario conjunto de Universidad de Barcelona, Universidad de Salamanca, Universidad de Santiago de Compostela y Universitat de València (Estudi General)].

Ciencias Sociales y Jurídicas

4315662 Máster Universitario en Acción Internacional Humanitaria/Joint Master's Programme in International Humanitarian Action [(Máster Universitario conjunto de Universidad de Deusto, Rijksuniversiteit Groningen-University of Groningen (Países Bajos), Ruhr-Universität Bochum (Alemania), University College Dublin, National University of Ireland, DU (Irlanda), Université Catholique de Louvain (Bélgica), Université Paul Cézanne Aix-Marseille III (Francia) y Uppsala Universitet (Suecia)].

4314883 Máster Universitario en Dirección de Organizaciones e Instalaciones de la Actividad Física y del Deporte (Máster Universitario conjunto de Universidad de Alcalá, Universidad de León y Universidad Politécnica de Madrid).

4314782 Máster Universitario en Estrategias y Tecnologías para el Desarrollo: la Cooperación en un Mundo en Cambio (Máster Universitario conjunto de Universidad Complutense de Madrid y Universidad Politécnica de Madrid).

Ingeniería y Arquitectura

4315436 Máster Universitario Erasmus Mundus en Ciencia e Ingeniería de Materiales Avanzados (AMASE) / Erasmus Mundus Master in Advanced Materials Science and Engineering (AMASE) [(Máster Universitario conjunto de Universidad Politécnica de Catalunya, Institut National Polytechnique de Lorraine (Francia), Luleå Tekniska Universitet (Suecia) y Universität des Saarlandes (Alemania)].

4315587 Máster Universitario Erasmus Mundus en Robótica Avanzada [(Máster Universitario conjunto de Universidad Jaume I de Castellón, Politechnika Warszawska-Warsaw University of Technology (Polonia), Università degli Studi di Genova (Italia) y École Centrale de Nantes (Francia)].